

4-1

En la Universidad de Lexo, y Casa de habitación de su Alt. Cons.
titucional, a diez y ocho de Febrero de mil ochocientos treinta
y ocho, se juntaron el mismo Señor Alcalde D. Don Gaspar
Garbisa, D. Fermín Alzocera, y D. Francisco Masayasi Regi-
dors, y D. Samuel Zagaxarain Sindico Procurador real, y
enterados del oficio que con fecha 7 del presente comunicó
el Sr. Administrador de los bienes secuestrados D. José
Joaquín Arizmendi, que fue leído por mí el Sec. dijeron
que, á la mayor brevedad, se le dean al citado Administrador
Arizmendi todas las noticias y razones que en su amedicho
oficio pide, para que, la H. N. á quien corresponde los
frutos y rentas de los expresados bienes secuestrados no sufra
ningun atraso. Con lo qual diéron fin á esta sesión firmando
los que sabian, y en fé de ello firmo tam. en yo el Sec.

Agn. M^a Garbisa

Juan Juan. Saiz
Sec.

Lero

*Horas del 15 de Enero de 1898
y del 18 de Febrero de 1898
del 11 de Abril*



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]